



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 2015, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social los accionistas de GAINVEST S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN en Asamblea General Extraordinaria. Se cuenta con la asistencia de dos accionistas que comparecen por representación, quienes representan el 100% del capital social, tal como figura a fs. 35 del Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad. Asiste también el Dr. Jorge Luis Mladineo como Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y sin la presencia de representantes de la Comisión Nacional de Valores. Toma la palabra el Sr. Fabio Damián Nadel en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que pone a disposición de los presentes la totalidad de la documentación que acredita la legitimidad que cada accionista invoca a bien de que sea revisada. Sin observaciones que realizar se comienza con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, poniendo a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: “1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.” Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad que la presente acta sea suscripta por el representante del accionista INTL CAPITAL S.A. y la representante legal de INTL FCSTONE (NETHERLANDS) B.V. Acto seguido, el Sr. Nadel pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: “2) Ratificación del cambio de denominación y aprobación de la nueva redacción del Artículo SEGUNDO del Estatuto Social”. Continuando en uso de la palabra el Presidente de la Sociedad manifiesta que, resulta necesario considerar la ratificación del cambio de denominación social resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de enero de 2014 y la nueva redacción del objeto social atento a las vistas cursadas por la Comisión Nacional de Valores en relación al texto que fuera aprobado en dicha Asamblea. Debido a lo expresado por el Sr. Nadel, el representante del accionista mayoritario propone: i) que se ratifique la redacción del artículo PRIMERO y que se apruebe la nueva redacción del artículo SEGUNDO de conformidad con las modificaciones incorporadas en el mismo en relación a las vistas cursadas por la Comisión Nacional de Valores y ii) que queden redactados de la siguiente manera: “ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina INTL GAINVEST S.A., antes denominada Gainvest S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, continuadora de Gainvest Administradora de Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y que originariamente se denominara López León Administradora de Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.” y “ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en

cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes de los respectivos países, a la actividad de “Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión” según lo estipulado por la Ley N° 24.083 y la Ley N° 26.831, sus normas modificatorias y/o complementarias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Normativa Aplicable). Asimismo, también podrá realizar las siguientes actividades complementarias que autorice la Normativa Aplicable: operar como “Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión”, “Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral y Propio”, “Agente de Negociación”, “Agente Asesor del Mercado de Capitales”, “Agente Productor” y como “Fiduciario Financiero y No Financiero”. En todas las actividades detalladas precedentemente, se requerirá el registro ante la Comisión Nacional de Valores y el cumplimiento de la Normativa Aplicable. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto”. La Asamblea, por unanimidad, ratifica y aprueba la redacción de los Artículos PRIMERO y SEGUNDO del Estatuto Social transcritos precedentemente. Finalmente, también por unanimidad decide autorizar al Presidente del Directorio a elevar a Escritura Pública lo aquí votado; autorizando a los Sres. Ernesto Brondo y/o Adrián Gómez y/o Matías Ezequiel Camaño y/o Adriana Antonia Luzzetti y/o Alexia Rosenthal y/o Rocío Carrica, para que actuando en forma individual e indistinta realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarios a los fines de obtener de la autoridad de contralor pertinente, la aprobación e inscripción de la presente resolución con la facultad para presentar escritos, edictos y demás documentos públicos y privados que fueran menester. Se deja constancia que la Asamblea se celebró en forma unánime en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550, último párrafo. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:20 horas, se da por finalizada la reunión, labrándose la presente acta. Siguen las siguientes firmas: Sr. Fabio Damián Nadel, Sr. Juan Pablo Jaime Rechter, Srta. Adriana Antonia Luzzetti, Sr. Orlando Francisco Parisi, Sr. Luis Marcelo Brocardo, Sr. Jorge Walter Liguori y Dr. Jorge Luis Mladineo. Acta transcripta a los folios 61 y 62 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a la Sociedad.